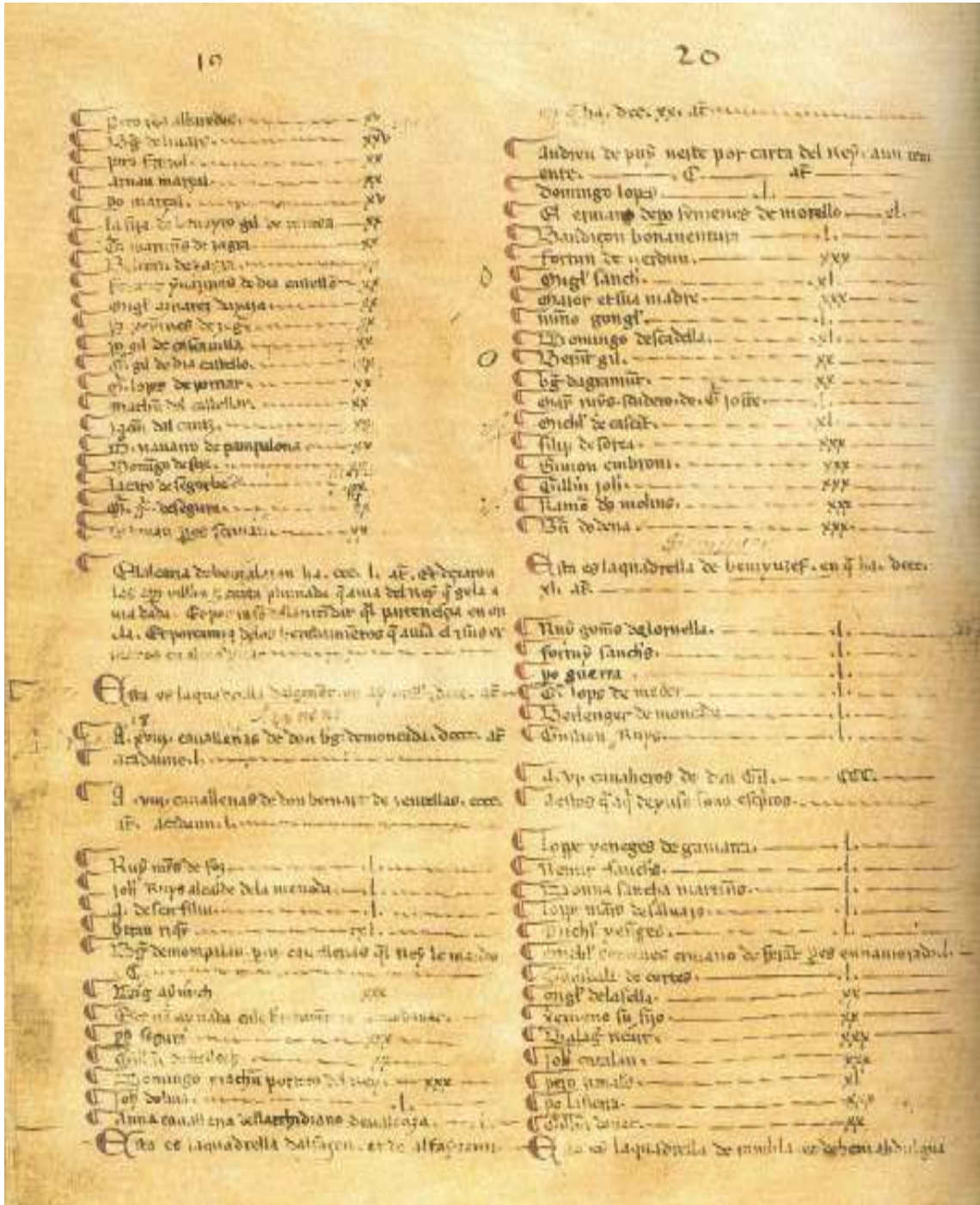


# 4 LA HISTORIA DEL AZUD DE ALFEITAMÍ.



Página del Libre dels Repartiments dels terres entre vehins de la molt Noble y Leal Ciudad de Oriola en la que se cita el topónimo Alfavitami.

## TRAS LA PISTA DE UN TOPÓNIMO ENIGMÁTICO

La primera referencia histórica que hemos encontrado del topónimo Alfeitamí ha sido en el *Libre dels Repartiments dels terres entre vehins de la molt Noble y Leal e Insigne Ciutat de Oriola*, el cual abarca cronológicamente desde el año de 1265 hasta el de 1314.

Este Repartimiento de tierras es resultado de la conquista del reino musulmán de Murcia (1266), dentro del cual se integraban la ciudad de Orihuela y su amplio término. La conquista de esta ciudad por Castilla se realizó en una fecha aún por determinar con total certeza, dada la escasez de documentación al respecto, aunque se manejan los años 1255 ó 1256 (en los Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio figura un documento, fechado el 5 de julio de 1256, donde el mencionado rey concede a un caballero santiaguista un cortijo en La Mancha “por el servicio que me hizo sobre Oriuela quando la gane”).

En el proceso de reconquista de al-Andalus por los cristianos, el reino musulmán de Murcia era un territorio presionado militarmente por el reino musulmán de Granada y los reinos cristianos de Castilla y Aragón, estos últimos en pleno proceso de expansión territorial.

En el Tratado de Alcaraz (1243) los dirigentes musulmanes murcianos, buscando protección, pactaron someterse a la soberanía del rey de Castilla y León, Fernando III, representado por su hijo don Alfonso, infante de Castilla. Se acordó la entrega de determinadas plazas fuertes y la mitad de las rentas del reino de Murcia, aunque no la propiedad directa, salvo allí donde a los ocupantes castellanos les fuera opuesta resistencia (J. B. Vilar, 1976). El acuerdo levantó protestas en el reino murciano y los castellanos resistieron en varios lugares, entre ellos Orihuela. Por fin, la plaza de Orihuela fue ganada por capitulación (J. Torres Fontes, 1973) por el Infante don Alfonso, futuro Alfonso X el Sabio.

El entonces infante de Castilla, don Alfonso, prosiguió conquistando ciudades hacia el norte, hasta Alcira, entrando en conflictos con el reino de Aragón por haber violado los límites territoriales establecidos en los Tratados de Tudilén (1157) y

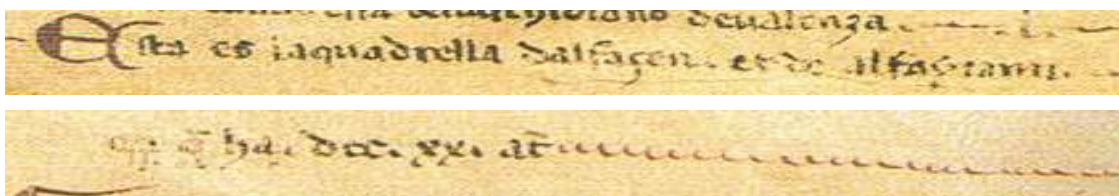
Cazola (1179) por ambos reinos. Tras la protesta del rey aragonés Jaime I, se llegó al Tratado de Almizra (1244), en el que Orihuela quedaba para Castilla.

Estando el reino de Murcia bajo la protección de Castilla, en el año 1264 se produjo la insurrección de los mudéjares de Murcia, que contaban con el apoyo del reino nazarí de Granada, constatándose documentalmente la presencia de un contingente de cristianos castellanos en el castillo de Orihuela (J.M. del Estal, 1982). El rey aragonés Jaime I fue requerido por su yerno, Alfonso X el Sabio, que tenía muchos problemas en tierras de Andalucía, para que sofocara el levantamiento de los mudéjares murcianos. La ofensiva aragonesa fue sistemática y acabó con la capitulación de Murcia en el año 1266.

En fechas algo anteriores se introdujo un nuevo tipo de repoblación de los territorios ganados a los musulmanes: **el repartimiento**. Una comisión de jueces partidores, designada por el rey, distribuía casa por casa y finca por finca, hasta el último solar y hasta la última tahúlla entre los conquistadores, datos todos ellos consignados en el llamado libro de repartimiento (J.B. Vilar, 1976)

Del antiguo reino murciano nos han llegado los libros de repartimiento correspondientes a Lorca, Murcia y Orihuela. Este último, cuyo manuscrito –copia de comienzos del siglo XIV– se conserva en Barcelona, lo hemos podido consultar directamente gracias a una edición facsímil.

En dicho repartimiento, en la parte correspondiente a la Segunda partición, realizada en el verano de 1266, aparece el topónimo Alfaytamí nombrado junto al de Alfacen:



Columnas 19 y 20 del Repartimiento de Orihuela (1265-1314): “Esta es la quadrella dalfagen et de alfaytami, en q hay dcc. xx. at.” [“Esta es la cuadrilla de Alfacen y de Alfaytamí, en que hay 720 tahúllas.”]

Los beneficiarios que aparecen en esta partición y las tahúllas que recibieron fueron:

Andreu de Puig ¿mestre? por carta del rey a un teniente	C at.
Domingo lopes [sic]	L at
El hermano de Pero Semenes de Morello	XL at.
Bandiçon Bonaventura	L at.
Fortun de Verdun	XXX at.
Miguel Sanches	XL at.
Maior y su madre	XXX at.
Nunno Gonçales	L at
Domingo dels Cadells	XL at.
Bernat Gil	XX at
Berenguer de Agramunt	XX at
Martin Ruis , scudero de Garçia Jofre	L at.
Michel de Cascant	XL at.
Filip de Sorea	XXX at.
Simon Embroni	XXX at.
Guillem Johan	XXX at.
Ramon dos Molins	XXX at.
Bernat Dodena	XXX at.

Los jueces partidores hacen una primera donación real de 100 tahúllas, y el resto, hasta 710 tahúllas, será entregado a 17 herederos con un montante de entre 20 y 50 tahúllas cada uno. Son lotes de tierra semejantes a los que se formaron en otras partidas. De las expuestas sólo una de 50 tahúllas será repartida de nuevo, por ausencia del beneficiario, en la Tercera partición.

La cuadrilla, o partida de tierras, de Alfaçen y de Alfaytamí corresponde a tierras situadas en la margen izquierda del río Segura, donde la extensión de tierras de riego era mayor que en la margen derecha. Las tierras de Alfaçen y Alfaytamí están emplazadas junto a la ribera izquierda del río, entre las partidas de Beniucef (Benejúzar) y Almoradí.

Sobre que esta partida de Alfaytamí era de tierras regadas, de buena calidad y cultivadas desde antiguo no tenemos dudas, en base a una serie de consideraciones:

- En el repartimiento, las denominadas *tierras de albar*, es decir, las de secano, no se entregaron en las primeras particiones.
- Cuando se entregan tierras de secano, no aparecen contabilizadas en tahúllas y sólo constan como un complemento de las parcelas.
- Las tierras de la partida de Alfaytamí fueron entregadas en la segunda partición y los repartos aparecen expresados en tahúllas.
- Como hemos referido anteriormente, no aparece en la zona ningún reparto de tierras de albar o de secano sin trabajar, y ni siquiera el repartimiento hace alusión a que fuesen tierras sin soguear, es decir, tierras de nueva puesta en cultivo.
- Esta partida de tierras se emplaza junto a la ribera izquierda del río, donde la posibilidad de aprovechar sus aguas mediante algún sistema de riego es mayor.
- En ningún momento se hace alusión en el texto a que éstas sean malas tierras y, aunque no se diga expresamente que son tierras de riego, aspecto que sí se detalla en otras particiones, si hay una mención general a que son tierras de cequia y annora, es decir, de riego de acequia y noria.
- Aunque J. Torres Fontes exprese que la existencia de la presa o azud de Alfaytamí cuando se efectúa el repartimiento es indicativa de la sucesión ininterrumpida del topónimo y de la ubicación de esta cuadrilla (Repartimiento de Orihuela, 1988. Pág. 49), en nuestra investigación hemos comprobado que en el Repartimiento no se menciona o especifica que exista un azud en esta partida de tierras y, en cambio, si se hace referencia a la existencia de acequias y de aparatos elevadores de agua de menor entidad que un azud. Consideramos que los jueces partidores no omitirían la existencia de una infraestructura de riego tan importante como es un azud.

Sobre la base de estas consideraciones, concluimos:

- Que las tierras de esta partida eran de regadío y, además, buenas tierras que venían siendo cultivadas desde tiempo.
- Que el azud de Alfeitamí es una infraestructura de regadío de fecha posterior al repartimiento y que, por lo tanto, debía ser otro el sistema de riego empleado en la zona que estudiamos. Este sistema de riego más antiguo, que intentaremos desvelar, será el punto de partida en nuestro intento de averiguar el origen del topónimo Alfaytamí.

Vamos a centrarnos a continuación en el topónimo Alfaytamí y, con respecto a él, plantearemos algunas hipótesis fundamentadas en los estudios realizados por el historiador Thomas F. Glick, acerca de los arabismos que han permanecido en la terminología de nuestros regadíos, y en las transformaciones que introdujeron los musulmanes en cuanto a técnicas e infraestructuras de riego.

Thomas F. Glick, cuando estudia y analiza los acueductos de regadío medievales en su libro *Riegos y sociedad en la Valencia medieval*, expresa lo siguiente:

El *braçal* (brazal) era un canal de riego importante derivado de otro canal mayor, llamado *acequia mayor* o *madre*. El próximo en tamaño y orden era la *fila*, después la *fillola* y, por último, la *cequiola*.

Estos acueductos relacionados arriba pueden tener significados diferentes dependiendo del lugar:

- En Gandía, el *hilo* (el equivalente etimológico del término *fila* en Valencia) es el equivalente funcional del *braçal* valenciano.
- En el Castellón medieval se le llamaba el *cequiol*, equivalente de la *cequiola* de Valencia.
- La *hijuela* de Orihuela (equivalente etimológico de *fillola*) es igual a la *hila* en el sistema de regadío de *alfeitami* o *regadera* de Murcia.

Respecto al término *hilo*, T. F. Glick expone las siguientes observaciones:

- Es el término que expresa la unidad estándar para medir el agua en todo el Reino de Valencia – la *fila* o *hilo/a* de agua –, término enigmático para muchas generaciones de alumnos que no han sido capaces de entender este término, o que no acababan de entender qué tiene que ver un hilo con el agua. Esta denominación, *hilo/a* de agua, era utilizada en al-Andalus. En un documento de 1223 que describe un conflicto de agua entre dos pueblos cerca de Morvedre, la unidad de medida que utilizan es el *khait*, o *hilo*. La única fuente pre-moderna que acepta también esta traducción es Pedro de Alcalá que traduce *kait al mi* (hilo de agua) como *corriente de agua o venaje (conjunto de venas de agua y manantiales que dan origen a un río)*. Un término moderno, de un diccionario árabe-francés publicado en Argel, refleja el uso del término en el Magreb y define *khait* no como una medida de agua, sino como una acequia. En Valencia se usa una denominación alternativa de *fila* para referirse a una acequia, pero de un tipo más pequeño. Existen más ejemplos de términos que expresan una medida de agua y, a la vez, un canal de riego, como es el caso de la *arrova* de Murcia en el siglo XIII: Alfonso X de Castilla pidió al Sobrecequero de Orihuela “*que mirase por la limpieza de las cequias, filas, arrovas y azarbes*”.
- La documentación medieval, especialmente la de Castellón, proporciona numerosos ejemplos de canales importantes llamados *filas*: por ejemplo, “*la fila dels dos ulls*”, “*las filas de la doberia*” (curtiduría) y “*las filas de Na Orellana*”. Este es, por tanto, el término equivalente al *khait* árabe.
- En los límites del pueblo de Alberic hay un canal llamado *Alfait* con su origen en la misma fuente que origina el Riu dels Ulls. El investigador Miguel Asín Palacios derivó el término *Alfait* de *al-faid*, con el significado de riachuelos y con el sentido del verbo “desbordar”. Pero, en opinión de Glick, esto obedece al literalismo seguido por los españoles medievales – tanto árabes como cristianos – en cuanto a la terminología de irrigación, ya que es mucho más simple derivar *Alfait* de *al-khait*, con el significado de *fila*, “acequia” o canal. Así, uno de los canales principales de la huerta de

Valencia se denomina *Faitanar*, topónimo que deriva claramente del árabe *Khait-al-nahr* (hilo del río, en el sentido de canal derivado del río).

- Varios pasajes del repartimiento de Murcia aluden al “**riego de alfayt**” (ej. “riego de cequia et dalffayat; “se reguen dalffayt”) y se los asocia al significado de *al-faid*, entendido como riego por inundación o riego con aguas de crecida. No obstante, por las razones ya indicadas, la derivación de *al-faid* es poco probable, por lo que significaría, simplemente, riego mediante un canal secundario, es decir, mediante un canal más pequeño (*al-Khait* o canal de riego) derivado de otro más importante.

Tomando en cuenta todo lo expuesto hasta ahora, sobre que el topónimo Alfaytamí es de origen árabe y que deriva del sistema de *riego de alfaytamí* o *regadera*, consideramos necesario insertar su investigación en el contexto de los regadíos de nuestro territorio durante la época de dominación musulmana, que es aquella que todos los autores coinciden en señalar como la del inicio de la implantación de un sistema de riegos y avenamientos en la comarca.

La llegada de los musulmanes a nuestra comarca se produjo en el 713, año en el que se firma el famoso *Pacto de Tudmir* entre el visigodo Teodomiro o Tudmir y Abd al-Aziz. Por este pacto, Teodomiro se reserva el control de un territorio sometido a la jurisdicción del califa de Damasco, pero se le garantiza su estatus y el de sus compañeros, un reducido grupo de la clase dominante local. A cambio se comprometen al pago del impuesto tributario que supone su categoría de Dhimmíes o *protegidos*, por su condición religiosa de cristianos.

En el *Pacto de Tudmir*, entre otras muchas condiciones impuestas por Abd al-Aziz, destacamos la entrega anual, por Teodomiro y los suyos, de un impuesto de capitación consistente en un dinar, cuatro almudes de trigo, cuatro de cebada, cuatro medidas de vinagre, cuatro de mosto o vino, dos de miel y dos de aceite; siendo para los esclavos la mitad. De estos tributos en especie se deducen las principales producciones agrícolas existentes en el lugar durante la época visigoda, las cuales ya



venían desde época hispanorromana. Son producciones adaptadas al clima mediterráneo (trilogía mediterránea: trigo, vid y olivo) y desarrolladas en las tierras de secano existentes en las laderas de los montes colindantes al llano aluvial del Segura. Así pues, la zona en la que se sitúa el actual Azud de Alfeitamí se habría explotado, en época visigoda, como tierra de secano o como lugar de pastoreo y recolección, dada su proximidad a los terrenos saladares y pantanosos existentes en el llano aluvial del Segura. Estos usos y producciones se mantendrán durante los primeros momentos de la dominación musulmana, hasta que comenzó la colonización del valle fluvial del Segura con la implantación de un sistema de regadío y un nuevo patrón de asentamiento humano, basado en la proliferación de poblados (*alquería, qarya*), grandes fincas (*rahal*) y pequeñas aldeas (*day'a*), cuyos centros organizadores serían la ciudad o *madina* de Orihuela y el río Segura.

En el año 743 aconteció un hecho trascendental para explicar la configuración del agrosistema de regadío de la huerta. Se trata de la instalación del *yund* de Egipto en las tierras de la *Cora de Tudmir*. Este *yund* estaba integrado por guerreros árabes que habían participado en las guerras civiles protagonizadas por grupos tribales beréberes y árabes de al-Andalus, en los años finales del Emirato Dependiente de Damasco (711-756).

Los hombres que integraban el *yund* de Egipto fueron asentados en la *Cora de Tudmir* en régimen de *Hospitalitas* (Vallvé, 1978), y encontraron una gran similitud entre el comportamiento del río Segura y el gran río de su tierra de origen: el Nilo, cuya crecida y retirada de las aguas marcaban la vida agrícola en aquel país. Conocedores de técnicas de riego, aprovecharon las crecidas del río que inundaban los campos y derivaron sus aguas hacia estos mediante acequias y aparatos elevadores – norias, cenias y cigüeñales-. Estos cambios permitirán transformar las tierras del llano aluvial en tierras regadas y, además, introducir nuevos cultivos que diversificaron e intensificaron las producciones.

Con el asentamiento de este grupo humano comenzó la implantación de un sistema de riego y drenaje sobre el llano aluvial del Segura y la expansión de la huerta de regadío sobre él.

El geógrafo árabe al-Udri, una de las fuentes principales para el conocimiento de la geografía del Bajo Segura en época musulmana, escribe en el siglo XI sobre la Cora de Tudmir:

*“El río Tudmir posee norias que riegan las huertas de este territorio”*

*“... los habitantes de la ciudad de Orihuela abren una acequia en este río, acequia que arranca de sus tierras hasta llegar al paraje denominado Al-Qatrullat (Catral). La longitud y extensión de esta acequia es de 28 millas. **Concluye su cauce** al sur de este paraje en la nahiya llamada Al- Muwalladin (Almoradí), en dirección a la alquería conocida por al-Yuzaira. De allí el río se dirige hacia el mar, siendo conocido aquel lugar con el nombre de Al- Mudawwir”. (traducción de E. Molina).*

Algunos estudiosos manejan una traducción diferente:

*“... los habitantes de Orihuela han hecho salir otra acequia de este río hasta el lugar llamado Catral (al-Qatrullat). Esta acequia tiene una longitud de 28 millas. **Termina el riego** por el sur en la zona de Almoradí (al-Muwalladin), hasta la isla (al-Yazira), y allí desemboca el río en el mar, en el lugar llamado Almodóvar (al-Mudawwar).*

La ambigüedad del texto deriva de la traducción del vocablo **al-saqy**, que unos traducen por **cauce** (Emilio Molina) y otros por **riego** (Mikel Epalza).

Lo relevante para nuestra investigación es que este testimonio revela la existencia de canales de riego, en concreto el de una acequia que se identifica actualmente con la acequia Mayor de Callosa (“...otra acequia de este río hasta el lugar llamado al-Qatrullat”) y otra, u otras, que se intuye existen en las tierras de Almoradí (“Termina el riego por el sur en la zona de al-Muwalladín”).

La existencia de regadío en las tierras de la partida de Alfaytamí la deducimos a partir de la interpretación que intuye la existencia de unas acequias que llevaban el riego hasta las tierras de Almoradí, es decir, a las de su entorno inmediato:

1. En el *Libre dels Repartiments* se cita la acequia mayor de Alquibla, que tiene su origen en el azud de las Norias, primera presa de riego existente en el Segura para el regadío de la Vega Baja en la margen derecha del río. Esta no puede ser la acequia que pasaba por la partida de Alfaytamí.

2. En el azud de Almoradí, situado en el interior de la población de Orihuela, se proveen las acequias Vieja de Almoradí, Escorratell y Almoravit. De éstas nos interesa la acequia Vieja de Almoradí, la cual discurre por la margen izquierda del río, muy cercana a su cauce y en dirección hacia Almoradí. Su existencia en la época que tratamos es incierta, pero considerando el texto de al-Udri, en el que interpretamos que “*Termina el riego por el sur hasta la zona de Almoradí (Al-Muwalladín), hasta la Isla (Al-Yazira), y allí desemboca el río en el mar, en el lugar llamado Almodóvar (Al-Mudawwar)*”, podemos decir, con algunas reservas, que esta acequia pasaba por las tierras de la partida de Alfaytamí, como lo hace en el día de hoy.

3. Todas estas acequias discurren, en líneas generales, por terrenos algo más elevados que el entorno, en concreto siguiendo la isohipsa o curva de nivel de 10 metros, la cual delimita la zona inundable que quedaría por debajo de esta altura.

Hasta ahora hemos indagado en el origen del topónimo Alfaytamí conjugando las investigaciones de T. F. Glick y los avances relacionados en el regadío de la margen izquierda del río Segura durante la época musulmana.

Vamos a exponer dos hipótesis para intentar solucionar el problema:

1. Los cultivadores musulmanes asentados en las tierras inmediatas a la Acequia Vieja de Almoradí abrirían una *hila* en ella, originando el **riego de alfaytamí o regadera**, el cual transmitirá el nombre a dicha partida de tierras y a la alquería que en ellas se emplazaba. Estos agricultores también aprovecharían las aguas del

río para regar mediante aparatos elevadores, pero esto nos parece más adecuado para la margen derecha del río ya que, para la margen izquierda, lo más fácil o idóneo era abrir una *hila* o *regadera* en la Acequia Vieja de Almoradí y derivar las aguas hacia los campos por gravedad. Al tratarse de un lugar por encima de la curva de nivel de 10 metros s.n.m., las aguas discurrirían con facilidad hacia las partes más bajas del llano o hacia algún azarbe existente (quizá el azarbe Viejo de Almoradí), el cual llevaría el agua sobrante al río o a la zona de marjales que se extendía en las proximidades.

2. Los mencionados cultivadores aprovecharon el agua del río mediante aparatos elevadores, combinando este sistema de riego con el de inundación que procuraban las frecuentes crecidas del río. Esta hipótesis también puede ser válida, pero encierra el inconveniente de que el llamado **riego de alfayt** sólo se estableció en las zonas de secano próximas a barrancos o ramblas, donde se construían pequeñas presas para derivar las **aguas de turbias** hacia los campos de cultivo. Creemos que este no es el caso que nos ocupa puesto que la partida de tierras que tratamos se encuentra en la margen izquierda del río y separada por éste de las ramblas que descienden por las laderas de los montes cercanos, en las actuales poblaciones de Benejúzar y Algorfa.

Llegamos a la conclusión de que el topónimo Alfaytamí tiene su origen en el sistema de riego de *hila*, que en la huerta de Murcia se denomina **riego de alfaytamí o regadera**, y por él nos pronunciamos. Pero no podemos descartar totalmente el origen del topónimo en el sistema de **riegos de turbias o de alfayt**, aunque para nosotros es menos probable

Tras exponer el posible origen del topónimo Alfaytamí, vamos a investigar cómo se configuró el topónimo completo: **Azud de Alfeitamí**.

Los conquistadores cristianos de al-Andalus no encontraron suficientes términos en sus lenguas como para sustituir la gran cantidad de definiciones existente en el complejo sistema de regadíos desarrollado por los musulmanes. Esto provocó que el léxico de los nuevos colonos cristianos, en lo referente a los riegos, fuese muy permeable al préstamo lingüístico árabe, a lo que también contribuyó el hecho de que esta lengua fuese ininteligible para la mayor parte de ellos. Según Glick, esto aseguró la continuidad de los términos árabes en la lengua castellana o catalana de los conquistadores. Así pues, la irrigación fue una de las áreas de la cultura hispanocristiana donde más se perpetuaron los arabismos, utilizándose aún después de acabada la dominación musulmana y hasta el día de hoy.

Uno de estos préstamos lingüísticos es **Azud** (presa de derivación de aguas), palabra procedente del árabe *al-sudd*, la cual derivó al castellano azud.

Manuel de Gea, que ha investigado el proceso de configuración del paisaje agrario del Bajo Segura, destaca el papel jugado por los aparatos elevadores de agua introducidos por los musulmanes, entre los que destaca la noria, la cenia y el cigüeñal, entre otros. De Gea expone que, tanto para las norias como para las ruedas de molino, se actuaba de la siguiente manera:

“se construía una presa o azud, que hacía elevar el nivel de la corriente, para desviar el agua por un canal de captura que iba a parar al artificio de las ruedas. Este complejo hidráulico formado por azud-noria o azud-molino se encuentra muy extendido en el Bajo Segura”.

Descartada la existencia de un azud durante la dominación musulmana en la partida de Alfaytamí, ya que no aparece nombrado en el Libro de Repartimientos de Orihuela, y comprobado que el **sistema de riego** en el lugar era, con toda probabilidad, el de **alfaytamí o regadera**, creemos que el actual azud de Alfeitamí tiene su origen en la construcción de un pequeño

azud de estacada y un molino harinero, en una fecha sin determinar, entre los siglos XIV y XVI.

Al examinar los hechos referidos hemos de reconocer que los musulmanes fueron los introductores de las técnicas y sistemas de riego-drenaje en nuestro ámbito territorial, pero también que los hombres y mujeres de épocas posteriores supieron gestionar y desarrollar el legado recibido, convirtiéndose en protagonistas de la enorme tarea de ampliación y acondicionamiento del espacio agrario que hoy habitamos.



*Azud y noria de Rojas*



*Azud, noria y molina de Formentera del Segura*

## UN ANTIGUO MOLINO HARINERO Y SU AZUD

Juan Roca de Togores, en su libro *Memoria sobre los riegos de la huerta de Orihuela* (1832), escribe sobre el azud de Alfeitamí lo siguiente:

*“El primitivo origen de esta azud fue con destino a proveer al molino harinero de su nombre, y era formada solamente de estacada, hasta que en 30 de agosto de 1571, ante el escribano Luis Agullana, otorgaron escritura de concordia D. Francisco Boil, Señor de la Daya, Luis Carbonell, Síndico Procurador general de la universidad de Almoradí, y Francés Galicant, dueño entonces del indicado molino, mediante la cual convinieron en que se abriesen a la parte superior del mismo las dos acequias existentes en el día para el riego de las huertas de Almoradí, Daya nueva y otros pueblos ...”*

## EL MOLINO, EL NUEVO AZUD Y SUS DOS ACEQUIAS

Una serie de circunstancias se conjugaron hacia el año 1571 para que se decidiese iniciar la construcción del actual azud de Alfeitamí y de las dos nuevas acequias:

- El precario azud de estacada que conducía las aguas del río hacia las ruedas del molino harinero sufriría continuos desperfectos, debido a las frecuentes avenidas del río Segura. Por esta circunstancia, el dueño del molino tenía preparada gran cantidad de piedra para afrontar una construcción más sólida y duradera.
- El territorio que regaba Almoradí con las aguas de las acequias de Alquibla, Vieja de Almoradí y acueducto del Mudamiento era relativamente poco, quedando en las áreas limítrofes extensas superficies de secano, saladares y terrenos pantanosos. El cercano señorío de La Daya participaba del mismo problema.





- En la segunda mitad del siglo XVI se registró un importante crecimiento demográfico en la zona, lo cual impulsaría a roturar nuevas tierras a costa de las áreas de secano y saladar de las inmediaciones.

De esta manera, los intereses de los agricultores de Almoradí, el señor de la Daya y el dueño del azud y molino de Alfaytamí (llamados así por emplazarse en las tierras del mismo nombre, tal y como hemos creído demostrar) llegaron a coincidir en un objetivo común: construir un azud de obra sólida y derivar en él dos acequias, dando así satisfacción a sus respectivos intereses, como comprobaremos a continuación.

El convenio o concordia entre las distintas partes se ajustó de la siguiente manera:

1. El propietario del molino cedía al titular de La Daya y al representante de Almoradí el espacio necesario para poder acceder al azud y poder realizar en él una obra de consistencia; así como poder abrir en sus tierras las mencionadas acequias y caminos de servicio.



*“...las entradas y salidas en las tierras que aquel poseía junto al azud, y molino de Alfaytamí á la parte otra del río para que siempre que nesessitasen, pudiessen hazer camino para llevar los pertrechos para maniobra del dicho azud y assequia, para mondarle, y para qualquiera otro fin”*

2. Para realizar la obra de ingeniería del azud, el dueño del molino se comprometía a donar gratuitamente la piedra que había junto al viejo azud de estacada, a cambio de que le fuese devuelta cuando él lo reclamara.

*“...ofrecia para dicha obra, y assequia dar franca toda la tierra que fuesse menester, sin que en tiempo alguno la parte otra deviesse pagarla. Otrosí: que el mismo Galicant daría toda la piedra que tenía junto á dicho azud, baxo la condición que la parte otra se la deviesse reemplazar igual, y en el mismo lugar quando la necesitase”*

3. El dueño del molino cedía a perpetuidad el azud de Alfaytamí con todos los derechos y obligaciones que del mismo pudieran derivarse.

*“El mismo Galicant aría de presente a la parte otra, y a sus sucesores donación para e yrrevocable del azud, y sitio llamado de Alfaytamí, que tenía en el río Segura para que los mismos, y sus sucesores le pudiessen levantar, obrar, respallar, y cargarle tanto quanto les pareciesse, y usar de él como de cosa suya propia y serrarle, la qual donacion haría con todos sus derechos”.*

4. Los representantes de Almoradí y La Daya se comprometieron a financiar la obra del nuevo azud.

*“Los dichos señor de La Daya, y síndico de Almoradí se obligavan a construir a sus costas una pared de tres palmos de ancharia con la elevación que fuesse menester para asegurar la casa, y molino de dicho Galicant”.*

5. El dueño del molino se comprometió a ejecutar las reformas precisas en su molino con la condición de no mermar los caudales de agua a los nuevos regantes.

*Que el dicho Galicant, y sus sucesores se obligavan a serrar dos de los tres canales que el molino tenía, siempre que el término de Almoradí, y La Daya tuviessen necesidad de agua para sembrar o sacar de polvo las tierras, y esto por solo el tiempo de treinta días, y siendo requerido por uno de los lugares de Almoradí, o La Daya. Que dicho Galicant se obligava levantar el pavimento de los canales de dicho molino a igual del de la assequia, dexandolo a igual anivelado, con tal que pudiesse lograr bastante agua las tierras de Almoradí, y La Daya para que sus tierras produxessen los frutos, a conocimiento de personas expertas: pues de otra manera se obligava dicho Galicant, y sus sucesores levantarle un palmo, o dos a conocimiento de expertos”.*

6. Los promotores de Almoradí y La Daya pactaron que correrían con los gastos de las reparaciones producidas por avenidas del Segura en el azud, pero no en los daños provocados al molino y propiedades anexas de Francés Galicant.

*“...el señor de La Daya, y el lugar de Almoradí se obligavan a sus costas y de todos los regantes de dicha assequia tener corriente dicho azud; y que si en los venidero aquel se rompiese, le adobarían, compondrían, le obrarían y rehedificarían mientras se sirviessen de dicha assequia; pero que si el molino padeciese algún daño motivado del río, le remediarian a sus costas dicho Galicant, y sus sucesores... que los daños que el río hiciesse en las tierras de dicho Galicant, en ningún tiempo fuesen obligados el señor de La Daya, ni Almoradí ni sus regantes”.*

7. La concordia preveía que si el azud necesitaba en el futuro alguna reforma que modificase su estructura básica, no podían negarse los herederos o sucesores del referido Galicant.

*“Que si alguno de los regantes vecinos en algún tiempo moviessen algún pleyto sobre levantar dicho azud, o por otra*

*obra que en el se hiziese; en tal caso el referido Galicant, y sus sucesores devían darles todas sus fuerzas, veces, derechos, y escrituras, según que de presente les transfería”.*  
(Transcripción de G. Canales y R. Muñoz, 2000)

## LAS CONSECUENCIAS

La financiación de las obras del azud fue asumida por toda la comunidad de regantes dependiente del mismo, cuya cuantía se elevó a 7432 libras, una cifra de dinero muy elevada para la época. Para pagarla los beneficiarios hicieron una derrama anual de seis sueldos por tahúlla, cantidad que con el paso del tiempo se fue reduciendo gradualmente hasta representar un sueldo por tahúlla. Este gravamen concluyó en 1775, año en que se redimió definitivamente el censo sobre la citada obra. Transcurrieron 160 años entre la finalización de las obras y el pago final de éstas.

La construcción del azud tuvo consecuencias de todo tipo:

- El crecimiento de la superficie de regadío dinamizó la economía del lugar y alentó las ansias de autogobierno por parte de los dirigentes de la localidad de Almoradí, hasta ahora dependiente en todo de la ciudad de Orihuela. Esto llevó al vecindario de Almoradí a solicitar la independencia municipal de Orihuela, hecho que tendrá lugar en 1583 cuando el rey Felipe II conceda el título de universidad para Almoradí (Privilegio Real concedido en El Escorial el día 5 de octubre de 1583), con lo que se erigía en municipio independiente con término propio, segregándolo de la ciudad de Orihuela. En este momento las tierras del azud de Alfeitamí quedaron incorporadas al municipio de Almoradí. La compra del título de universidad costó 5000 libras a favor de la Corona. Fue un momento propicio para lograr la independencia de Orihuela ya que la Hacienda Real de Felipe II pasaba por momentos críticos. El nuevo municipio contaría con un representante de la administración real, el denominado *bayle* local.

- Entre 1513 y 1609, Almoradí pasó a ser una de las localidades más pobladas de la comarca: el vecindario de Almoradí pasó de tener 116 casas u hogares a 280, es decir, pasó de 522 habitantes a 1260 habitantes (si aplicamos el índice 4'5 habitantes por casa); o de 580 habitantes a 1400 habitantes (si aplicamos el índice 5).
- La construcción del azud le supuso al señor de La Daya la pérdida de 2010 tahúllas, que le fueron confiscadas por el síndico del azud de Alfeitamí por falta de pago. Esta superficie fue traspasada en el año 1620 a Don Jerónimo Rocamora, para amortizar parte del coste de la construcción del azud, el cual constituyó el señorío de la Puebla de Rocamora con esas tierras.
- La amortización de la obra del nuevo azud representó una pesada carga para los regantes, que estuvieron por espacio de 160 años costeando la infraestructura hidráulica más importante del regadío de Almoradí. A partir de 1609, la expulsión de los moriscos y una serie de calamidades – catástrofes naturales, crisis de subsistencias y epidemias – mermaron considerablemente la población, de lo que derivaron problemas económicos y más dificultades para redimir el censo adquirido sobre la obra del azud. Relacionado con estas crisis económico-demográfica estaría el traspaso de la jurisdicción y facultades del Juez Sobrecequero de Almoradí al Alcalde Mayor de Orihuela en el año 1712, ya que el primero se veía incapacitado para cobrar las derramas a los posesioneros, tal y como se describe en el texto de las Ordenanzas de riego del azud de Alfeitamí.

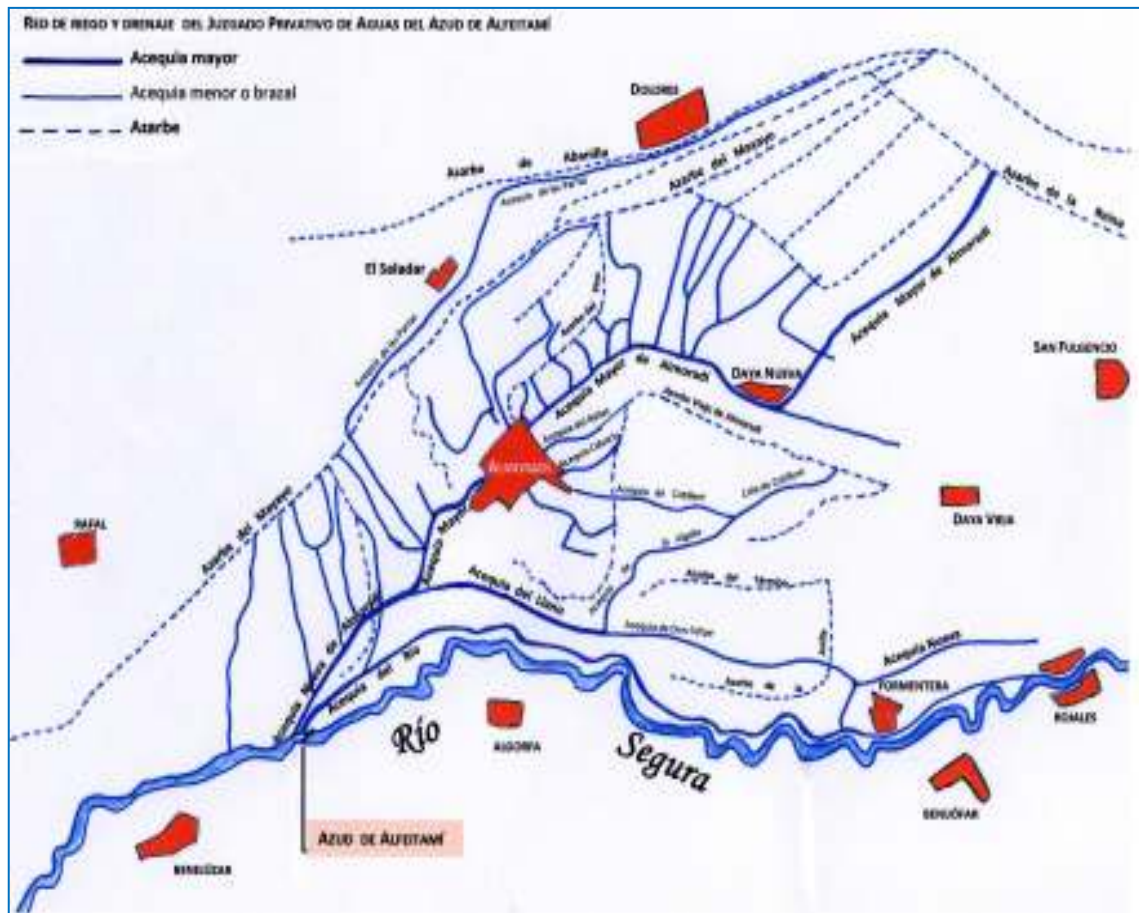
## EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ALMORADÍ ENTRE 1600 Y 1797

AÑOS	FUENTE	POBLACIÓN (Nº. DE HABITANTES)
<b>1565-1572</b>	Vecindario de Jerónimo Muñoz	<b>1260 - 1400</b>
<b>1600</b>	Vecindario de Tomás Gonzales	<b>1260 - 1400</b>
<b>1646</b>	Vecindario de la Generalitat del Reino de Valencia	<b>378-420</b>
<b>1712</b>	Vecindario de Campoflorido	<b>405</b>
<b>1769</b>	Censo del Conde de Aranda	<b>2382</b>
<b>1787</b>	Censo de Floridablanca	<b>3102</b>
<b>1797</b>	A. Cavanilles	<b>3150</b>

Estos datos de población son estimaciones, dada la escasa fiabilidad de las fuentes

- Las aguas de riego que aportaron las dos nuevas acequias permitieron la ampliación del riego en las tierras de Almoradí y pueblos limítrofes. Así, por ejemplo, La Daya entró en un proceso de expansión a lo largo del siglo XVIII, tras superar la crisis que le supuso la expulsión de los moriscos y las calamidades mencionadas anteriormente, aprovechando las aguas de las nuevas acequias de Almoradí; en cuanto al pueblo de Dolores, disponemos de la escritura de concordia entre el Intendente de las Pías Fundaciones, Don Antonio Miguel Ibarguen, y el Juez de Aguas de Almoradí, Don Pascual Girona, dada en Almoradí el 7 de octubre de 1797 ante el Notario D. Francisco Boyvía, por la que se garantizaba la dotación de aguas del azud de Alfeitamí para el riego de 4488 tahúllas en la población de Nuestra Señora de los Dolores (Pías Fundaciones del Cardenal Belluga), donde hasta ese momento sólo se regaba con aguas muertas.

## LAS DOS ACEQUIAS DEL AZUD DE ALFEITAMÍ



El acueducto de la acequia Vieja de Almoradí (en primer plano) pasa sobre el de la acequia Nueva de Almoradí

Del nuevo azud de Alfeitamí se derivaron la acequia Nueva de Almoradí y la acequia del Río. La superficie regada por ambos cauces se distribuye de forma desigual entre los municipios por los que discurren:

MUNICIPIO	SUPERFICIE REGADA (TAHÚLLAS)	M <sup>2</sup>	HECTÁREAS
Almoradí	13.535	15.132.130	1.513,2
Dolores	4.488	5.017.584	501,8
Daya Nueva	3.200	3.577.600	357,8
Puebla de Rocamora (hoy integrado en Daya Nueva)	2.046	2.287.428	228,7
Formentera	1.050	1.173.900	117,4
Rojales	900	1.006.200	100,6
Total	25.219	28.194.842	2.819,5

Siguiendo la “*Memoria sobre los riegos de la huerta de Orihuela*” (1832) de Juan Roca de Togores, pasamos a describir estas dos acequias y sus acueductos:

- Por el costado izquierdo del azud de Alfeitamí toma su agua la acequia Nueva de Almoradí a través de dos boqueras separadas por un pilar. Posteriormente, esta acequia se divide por un tajamar en dos brazos, el de la izquierda se llama acequia Mayor de Almoradí y el de la derecha acequia del Llano. Este último se subdivide en las de Don Felipe y De la Algalia.
- La acequia Mayor concluye en el azarbe de La Reina o Recibidor, mientras que las de Don Felipe y La Algalia concluyen en los azarbes de la Anilla y Viejo de Almoradí, después de incorporarse la de la Algalia con el acueducto de Cotillent.





Toma de la Acequia Nueva de Almoradí

La acequia Nueva de Almoradí presenta las siguientes ramificaciones:

Acueducto del Llano	9162/4 tahúllas
Id. De Don Felipe	1.5122/4 tahúllas
Id. De la Algalia	1.9902/4 tahúllas
Id. De las Parras	3.1462/4 tahúllas
Id. De los Gomares	875 tahúllas
Id. Del Calvario	400 tahúllas
Id. De Cotillent	1.8422/4 tahúllas
Id. Del Bañet	5242/4 tahúllas
La columna de esta acequia riega por diferentes brazales e hilas de barba que salen de sus respectivas paradas	
	10.852 tahúllas
Total	22.150 tahúllas

También por el costado izquierdo del azud de Alfeitamí, y a continuación de la anterior –a una distancia de unos 80 metros río abajo –, toma su agua la Acequia del Río mediante una boquera. Riega 3.069 tahúllas, pertenecientes a las jurisdicciones de:

Almoradí _____	1.619	tahúllas
Formentera _____	1.050	tahúllas
Rojales _____	400	tahúllas



Boquera de la Acequia del Río

Este acueducto está dividido en dos brazos de los que uno concluye en el azarbe Viejo de Almoradí (Partido de los Palacios) y el otro en la acequia de Daya Vieja, bien que existe otro desagüe antiguo al río, pero sin uso, en la hacienda de los Padres Agustinos de Orihuela, al este de Formentera.

## EL SISTEMA DE REGADÍO Y DRENAJE DE LA JURISDICCIÓN DEL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DEL AZUD DE ALFEITAMÍ

Ya hemos nombrado en el apartado anterior las acequias y azarbes más importantes en la jurisdicción del Azud de Alfeitamí. Ahora vamos a exponer una de las características más notables de este sistema de riegos, extensible al de toda la huerta del Bajo Segura: el doble sistema de circulación de las aguas, a base de *aguas vivas* y *aguas muertas*.

- **Las aguas vivas** discurren por el siguiente circuito de acueductos:
  - Las acequias que conducen agua para regar y que parten directamente del azud (Acequia Nueva de Almoradí y Acequia del Río) se llaman **acequias madres o mayores** en la huerta de Almoradí. Sus brazas miden 2'15 metros.
  - Las acequias que toman agua de estas madres o mayores y que riegan un considerable número de tahúllas se denominan **acequias menores o brazales** (todavía algunas reciben el nombre de arrobas). Sus brazas miden 1'075 metros.
  - Las que toman agua de estas últimas para regar un corto número de tahúllas reciben el nombre de **hijuelas o hilas**. Sus brazas miden 1'075 metros.
- **Las aguas muertas** discurren por el siguiente circuito de acueductos:
  - Como la tierra de la huerta de Almoradí es por su naturaleza tierra de *navas* y de *marjal*, le son indispensables muchos acueductos que recojan las *expurgaciones, amarguras y salobres* de ellas, es decir las filtraciones del terreno. Estos acueductos que recogen el agua sobrante se jerarquizan de menor a mayor, con el

siguiente orden: los menores son los **escorredores**, que corresponden a las tierras de cada particular; los siguientes se llaman **azarbetas**, las cuales conducen el agua hacia los **azarbes menores**, y estos, a su vez, hacia los **azarbes mayores**. Estos últimos desaguan en el río, donde estas *aguas muertas* vuelven a convertirse en *aguas vivas*, y así hasta llegar al mar. Los azarbes mayores tienen brazas de 2'15 metros y los menores de 1'075 metros.

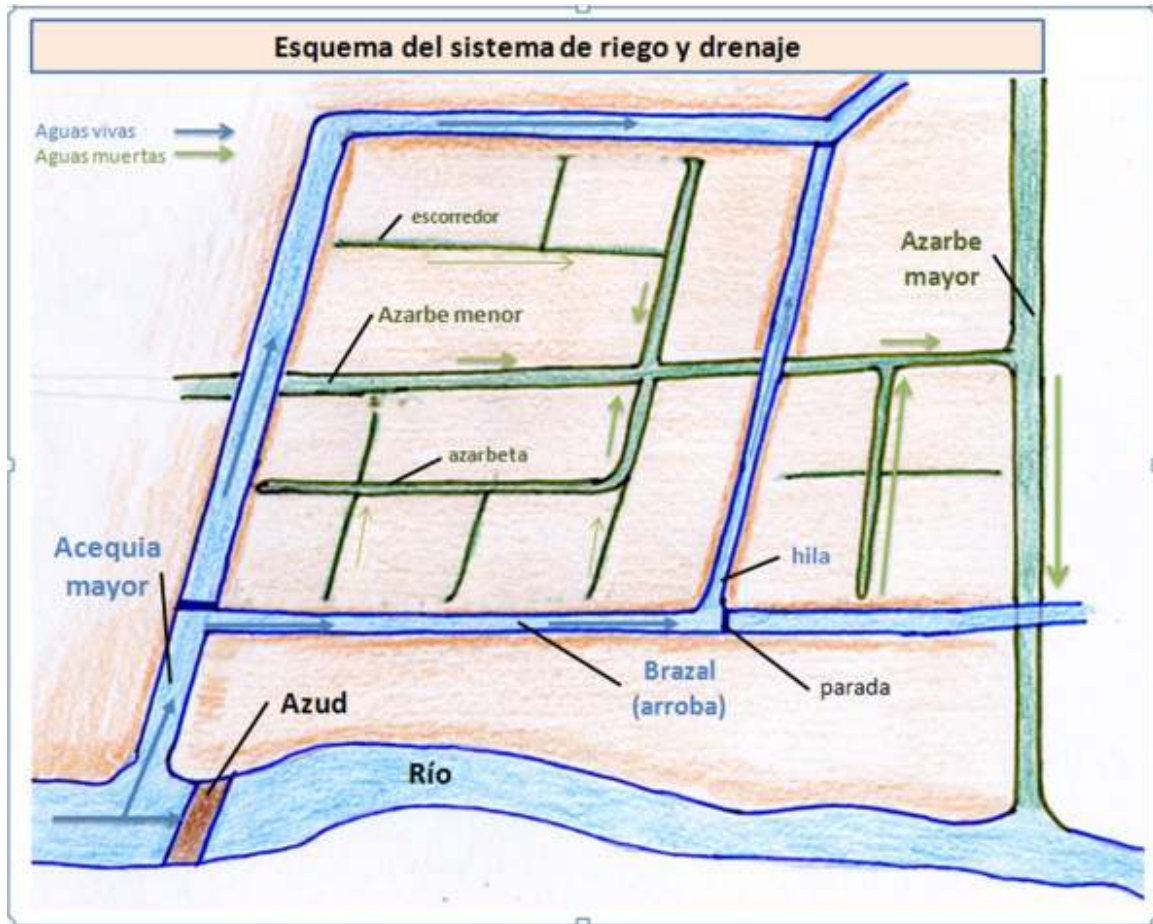
Juan Roca de Togores, en su Memoria sobre los riegos de la huerta de Orihuela (1832), dice:

*“La situación baja del suelo de la huerta de Orihuela, unida a la circunstancia de hallarse éste sobre un banco de tierra arcillosa, sumamente compacta, que impide la filtración interior de los riegos de la misma, ha obligado desde los tiempos más remotos a abrir en toda su extensión multitud de cortaduras y canales que, dirigiéndose con más profundidad que los cauces de las acequias, puedan recibir los sobrantes de ellas, con las expurgaciones, amarguras y salobres de las tierras que arrastran las aguas de los riegos, impidiendo por dicho medio que el terreno se convierta en marjales y saladares. A esta clase de acueductos se da el nombre de Azarbes mayores, menores, azarbetas y escorredores; y al caudal que reúnen el de aguas muertas, el cual, por diferentes puntos lo retribuyen al Segura, para aprovecharse en los terrenos de la parte inferior, represado en las azudes sucesivas hasta terminar en el mar”.*

Por estas circunstancias naturales, los cauces de las acequias se trazaron buscando una curva de nivel elevada respecto al terreno circundante y, por otra parte, los azarbes se excavaron a mayor profundidad que las acequias y, para su trazado, se buscaron las curvas de nivel correspondientes a las zonas más deprimidas, para facilitar de esta manera el avenamiento de las aguas.

Por último, decir que la configuración de la huerta del Bajo Segura tuvo otro de sus hitos más importantes en la desecación y bonificación de tierras que emprendió el Cardenal Belluga a comienzos del siglo XVIII: la red de azarbes que éste mando abrir

en las zonas de marjales y saladares que ocupaban las tierras de los pueblos que fundó (San Felipe de Neri, San Fulgencio y Nuestra Señora de los Dolores), dio salida a la mayor parte de las aguas muertas del sistema de riegos existente hasta ese momento. El agua



Esquema del sistema de riego y drenaje

sobrante era conducida hacia la Albufera de Elche, tras la concordia establecida con el señor de este paraje – el marqués de Dos Aguas–, y hacia la desembocadura del Segura, regando a su paso las tierras de estos nuevos pueblos y saneando unos lugares hasta ese momento muy insalubres.



La red de azarbes abierta en las Pías Fundaciones del Cardenal Belluga conducía las aguas *muertas* hacia el río Segura y la Albufera de Elche



## PARA PERPETUAR LO LOGRADO

Por Real Provisión de 11 de diciembre de 1793 se aprobaron las Ordenanzas para el gobierno de las aguas del Azud de



Real Provisión de once de diciembre de mil setecientos noventa y tres aprobando las Ordenanzas para el gobierno de las aguas del Azud de Alfeitamí

Alfeitamí, que constan de una Preliminar y 36 más, entre las que destacamos las que hacen referencia al mantenimiento de los acueductos de riego y avenamiento. De su cumplimiento “*depende la disposición y repartimiento de las aguas, así como lo precioso de la Huerta de Almoradí*”, reza en las citadas Ordenanzas.

La necesidad de mantener los acueductos en buen estado, para que por ellos circulase el agua con normalidad, es una cuestión que ya era considerada fundamental en los inicios del sistema de riego y drenaje de la huerta:

*"Otrosí mandamos de parte del rey a Joan Alvares su escrivano et a Miguel (...) de Cascante et a Bartholomeu de Castel novo Et (...) que fagan atudos los herederos de Oriuela tambien a los que an los donadios como a los otros vecinos a limpiar et adobar las açarves et todas las acequias mayores et menores del término de Oriola deguisa que venga las aguas sin embargo neguno assi como venia en tempo de moros. Et que partan las aguas por atafullas acadauno segun lo que oviere asi como las avian derechamente en tempo de moros."*

*Repartimiento de Orihuela, 1266*

Para velar por el estado de los acueductos y demás cuestiones relacionadas con el agua de riego, en 1266, el rey Alfonso X el Sabio mandó nombrar un Sobrecequero o Juez de Aguas para la huerta de Orihuela, con las siguientes funciones: “*enderezar “ las aguas, nombrar acequeros y asesorar al concejo en su elección, vigilar la limpieza anual de acequias, filas, arrobos, azarbes, etc. y evitar que el cieno o el fango las pudiera “embadomar”, con objeto de que permitieran el riego de siempre sin modificación de sus cauces “como en tiempo de moros”*

En otro texto medieval también encontramos tratado el tema del Sobrecequero:

*Valladolid .- A Orihuela. Concesión para poder nombrar un sobrecequero (A.H.N. Códice de Orihuela, fol. 33). 23 de junio de 1295*

*“Sepan quantos esta carta vieren como yo, don Ferrando, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve e señor de*



*Molina. Por fazer bien a merced a vos, el concejo de Orihuela, tengo por bien que pongades cada año un cavallero o un home bueno de vuestro lugar, el que vos acordades, por sobreacequero, assy como lo ponen en la villa de Murcia e en todos los otros lugares de esse regno. E mando e defiendo firmemente que nenguno no sea osado de vos lo contrallar nin de vos passar contra esto que yo mando, ca qualquier que lo fiziesse a el e a lo que oviesse me tornaria por ello. E porque los otros mios seellos mayores non eran acabados, mande vos dar esta carta seellada con mio seello pequeño.*

*Dada en Valladolid, veynte e tres dias de junio, era de mill e trezientos e treynta e tres años. Yo Pedro Martinez de Salamanca la fiz escribir por mandado del rey. Marcos Pérez. Espiscopus Astoricensis.*

El origen de la institución del Sobrecequero lo encontramos en la época musulmana y en relación con el riego. En al-Andalus existía la magistratura o institución del **“sahib al-ssaqiya”** (“el amo o señor de la acequia”) que junto a otras instituciones, como el **“cadí de las aguas”** (“juez de las aguas”), se transmitieron al mundo cristiano.

La institución del **“sahib al ssaqiya”** se transmitió con la misma palabra, pues la figura es denominada con el arabismo **“zabacequia”**. Este cargo sigue en vigor hasta nuestros días en Aragón, donde se llama así al acequero o encargado del cuidado de las acequias. El zabacequia también existió en Valencia, con el nombre de *çabacequier*, y en Murcia, donde es conocido como **Sobrecequero** o **Juez Sobrecequero**. Este último es el término que se transmitió a la huerta del Bajo Segura y a la huerta de Almoradí.

En las Ordenanzas para el gobierno de las aguas del término de la Villa de Almoradí (11 de diciembre de 1793) se detalla:

*“El **Juez Sobrecequero**, residente en dicha villa de Almoradí, es privativo de las aguas del azud de Alfeitamí, o de quanto este riega, con sus incidentes, anexos o dependientes sea o no de la jurisdicción ordinaria del referido término (...) este empleo lo elige cada tres años del general Heredamiento a pluralidad de votos el día 15 de diciembre: empezará su jurisdicción del día primero de enero próximo a su elección (...) Y finalmente zelará sobre la observancia de estas Ordenanzas, y el desempeño de las respectivas obligaciones de los empleados (...). Este empleo lo elige cada tres años el General Heredamiento a pluralidad de votos el día quince de diciembre (...) y para ser elegido, deberá ser sugeto de buena vida y costumbres, que*

*no haya estado procesado, y condenado por la Real Justicia, y Heredero regante del Azud en tierras de valor de mil y quinientos pesos. Determinará en su Tribunal de Justicia todas las causas y asuntos que ocurran, arreglándose a estas Ordenanzas, y a derecho, con acuerdo de Asesor si fuera lego, y de sus sentencias sólo podrá conocer por recurso o apelación la nuestra Audiencia del Reyno de Valencia”.*

Junto a este empleo principal, las Ordenanzas citan otros:

- **Teniente de Juez Sobrecequero.**
- **Síndico Procurador general del Heredamiento del Azud de Alfeitamí.**
- **Electos del Heredamiento General.**
- **Junta Particular:** formada por el Juez Sobrecequero, Síndico y Electos (en número de 4). Para que sea válida la Junta Particular, deberá haber al menos 2 Electos con el Juez y el Síndico.
- **Depositario del Heredamiento General del Azud de Alfeitamí:** su función es recibir, cobrar y retener las derramas o imposiciones que se repartan para obras y otros objetos. Es también depositario de las derramas que se impongan en los heredamientos particulares.

Éstas eran las instituciones y los empleos del Tribunal Privativo de Aguas del Azud de Alfeitamí, que es el encargado de administrar y distribuir las aguas de riego por todo el territorio sobre el que se extiende su jurisdicción, es decir, el que se riega con aguas del Azud de Alfeitamí.

## TRABAJANDO EN EL BARRO

En relación con los trabajos que se realizaban para el cuidado de los acueductos, diferenciamos entre los que se llevaban a cabo en los cauces de *aguas vivas* y en los de *aguas muertas*.

- **En los cauces de aguas vivas (acequias madres o mayores, acequias menores o brazales e hijuelas o hilas) los trabajos eran los siguientes:**
  - **Desbardomar:** se trataba de limpiar de vegetación los costones, taludes y suelo del cauce. Esta tarea se realizaba con una hoz.
  - **Mondar:** consistía en sacar el barro o lodo acumulado en las acequias. Un encargado, por lo general el síndico de la acequia, asignaba a cada trabajador el tramo que tenía que mondar. El síndico controlaba la realización del trabajo y pagaba a la terminación de la jornada. El trabajo era realizado con unas palas de madera reforzadas en sus extremos con un reborde metálico. La monda se realizaba de la siguiente manera: realizada la desbardoma, se quitaba el barro que se había acumulado en los taludes del cauce con una herramienta que los huertanos llaman "luché", dejándolos bien perfilados, para después extraer todo el barro acumulado en el suelo del cauce, el cual se amontonaba sobre los costones. No se utilizaban espuestas porque el barro se depositaba, siempre que no perjudicase, en los costones de la misma acequia. Don Francisco Murcia Vera, agricultor jubilado de la huerta de Almoradí, nos deja su testimonio de cómo era el trabajo que realizaba en las mondas:

*“Venían unos hombres con unas palas y nos pagaban muy poco dinero por hacer nosotros la monda, según el terreno que mondáramos. Cogíamos las palas y, cuando llegábamos a la acequia o azarbe, un Síndico nos decía el trozo que teníamos que limpiar y, después, también se encargaba de supervisar si estaba lo suficientemente limpio. Todo lo que sacábamos: barro, carrizo... se depositaba en la orilla”*

- **Desbrozar:** consistía en quitar y sacar del cauce las hojas, ramas, cortezas y otros despojos de las plantas que pudieran interrumpir el curso del agua.

En las Ordenanzas para el gobierno de las aguas del Azud de Alfeitamí se especifica que cada acequia mayor y menor debe tener un Síndico y dos electos elegidos por su Heredamiento, los cuales determinarán los asuntos graves, bastando un electo con Juez y Síndico para formar Junta y resolver. Si los asuntos fueran leves, los resolverá por sí el Síndico de la acequia, el cual deberá velar sobre el cumplimiento de las ordenanzas en la parte que le toquen y por el buen estado y gobierno del acueducto que han puesto a su cargo, puentes y obras que ocasione, siendo responsable de los perjuicios que causen sus descuidos.

- **En los cauces de aguas muertas (escorredores, azarbetes, azarbes menores y azarbes mayores) los trabajos eran los siguientes:**

- **Mondar:** se hacía de igual manera que en el caso anterior.
- **Ribazar:** consistía en reconstruir los costones y taludes del cauce que se hubiesen hundido o desplomado, obstruyendo el paso del agua, bien por estar la tierra blanda y cargada de agua o por la acción de los ratones u otro tipo de animales propios de estos medios.
- **Desperluzar:** consistía en cortar y sacar las hierbas acuáticas que crecían en el suelo del cauce para que no obstruyesen el paso del agua.

En las Ordenanzas se especifica que, en cuestión de Síndicos y Electos, se actúe como en el caso de las acequias.

Las Ordenanzas del Azud de Alfeitamí establecen cuándo se deben realizar las limpiezas y mondas:

*“Que todos los años los Síndicos de los Heredamientos cuiden de **que se limpien y monden sus respectivos aqüeductos de aguas vivas en todo el mes de Marzo**, como tiempo más proporcionado, por ser entrada de verano, en que deben estar mas expeditos para distribuir bien sus aguas, y **en todo el mes de Agosto los que reciben los desagües o aguas muertas**, cortándose con esta Ordenanza el pernicioso abuso de limpiar los aqüeductos de aguas muertas de dos en dos años con perjuicio de la salud pública, y de las cosechas de dicha tierra, que por su honda situación necesita más de la expurgación, que del riego”.*



Pala de mondar, hoz y “luché”  
(Asociación Los Pastores, de Dolores)

## OTRAS COSAS INTERESANTES SOBRE LOS RIEGOS

- **Arroba:** es el equivalente a la hila o hijuela. Término que designa una unidad de peso y capacidad y que en la huerta del Bajo Segura también sirve para designar un canal de riego.
- **Avenamiento:** agua sobrante del riego.
- **Gallardo:** desagüe al río.
- **La braza:** sirve para el resguardo del agua, tránsito de los herederos en su busca e, igualmente, para poner en ella barro o escombros de la limpia o monda.
- **Palmos:** tramos en los que se divide la acequia.
- **Parada:** son los cortes de agua que se efectúan al bajar las compuertas. Cada compuerta tarda más o menos en cerrarse y abrirse en función del terreno que riegue.
- **Riego de barba:** es el riego que realizan las tierras situadas justo al lado de las acequias.
- **“Tanda”:** establece el turno y el tiempo que dura el riego, dependiendo este último de las tahúllas que tenga cada regante. El terreno de cultivo, al estar separado cada propietario o parcela, riega por una hila diferente, las cuales salen del brazal. Don Francisco Murcia Vera nos cuenta ahora como realizaba el riego en sus tierras:

*“Las horas que dura el riego dependen de las tahúllas que tienes. Por ejemplo, yo tengo 10 tahúllas y me pertenecen 5 minutos por cada una. El terreno, al estar separado, cada uno riega por una hila diferente que salen de la acequia mayor. Cuando me tocan mis horas de riego, el agua discurre por una hila a un lado del terreno y tenemos que subir una compuerta para que el agua pase al próximo terreno. Cuando ya no queda más gente para regar, el agua va a parar al azarbe.”*

ACEQUIA MAYOR DE ALMORADI 2007						
HORARIO TURNO DE RIEGO N°						
Parada	Nombre	Horario	Total	Dia Turno	OTRAS ACEQUIAS	
1	Arrios	18,00 a 18,00	24,00			
2	Dª Mª Martez	18,00 a 18,00	24,00			
3	P.D. Pedro	18,00 a 06,00	12,00			
4	Tallamar	06,00 a 06,00	24,00		LLANOS	
5	La Torre	06,00 a 18,00	12,00		1P-Embudos	
6	Rambla	18,00 a 06,00	12,00		Embudos	COTILLEN PARRAS
7	Pte. Loza	06,00 a 18,00	12,00		Galin-Elevad	Huert.Herrera Cabil-Mofino
8	Con. Catral	18,00 a 06,00	12,00	3,00	Ped-Colegio	Depuradora Giror-Fogaria
9	Bañet	06,00 a 18,00	36	D.Felipe	Hoyas-Sidre	Vuelt.Guillen Selm-Campal
13	Los Bonicos	18,00 a 04,00	10,00		Toneca	Lerines
14	Pte. Rabasco	04,00 a 10,00	6,00		Cabrera	Lerines
15	Los Ñiguez	10,00 a 15,00	5,00		Cabrera	Lerines
16	La Puebla	15,00 a 20,30	5,30		Ermita	Lerines
17	Pinocho	20,30 a 04,00	7,30		Barrios	Viejos-Canal
21	Mejorado	04,00 a 05,45	1,45		Gorrion	Calcas
21	Mejorado Hila	05,45 a 18,00	12, 15		Bueno-Entab	Calcas
18	Pertusas	18,00 a 03,00	9,00			Pertusas
19	Paco J.Migue	03,00 a 06,00	3,00		ALGALIA	Pertusas PARRAS
20	Pastores	06,00 a 18,00	12,00		Enta-Fogar	Terres Palanqueros
16	Las Mangas	18,00 a 22,00	52,00		Poligo-Chazr	Hrdez-Patago Pal-Parl-Con
22	Pte.Pilichinas	22,00 a 12,22	14,22		Nietos	Bizcochos Conde
23	Vda. Escorre	12,22 a 18,00	29,38		GusanC-Cola	Cotillen-Cola Monines
10	Brotona	18,00 a 06,00	12,00			
11	Portala	06,00 a 08,08	2,08			
12	La Fabrica	08,08 a 18,00	9,52			

Ha resultado interesante comprobar cómo el paso de las estaciones del año tenía una peculiar secuencia en la huerta, la cual parece establecida por la mayor o menor disponibilidad de agua para el riego. Así se puede deducir de las Ordenanzas para el gobierno de las aguas del Azud de Alfeitamí (Ordenanza XIII):

*“Que en el invierno, comprendiéndose desde el quince de Septiembre hasta quince de Mayo, ninguno sea osado a regar con paradas en tiempo de avenidas, baxo la pena antigua de cien reales vellon, aplicados por tercios, como queda insinuado, y de dexar el buque limpio a sus costas; y desde el día quince de Mayo hasta otro igual de Septiembre, podrán hacerlo (...)”*

Para estos hombres de la huerta, el invierno quedaba establecido entre los meses de septiembre y mayo – abarcando los últimos días del verano, las estaciones de otoño e invierno y parte de la primavera–. Coincidiría con aquellas estaciones del año en las que el río traía suficiente agua para el regadío o provocaba avenidas. Por el contrario, el periodo de acusado estiaje del río era la otra estación del año, el verano, que comprendía desde finales de la primavera hasta finales del verano.